

CONSTANCIA DE PAGO DE ACUERDO CONCILIATORIO // RADICADO 2023024606 // EXPEDIENTE 2023-1073 // DEMANDANTE: BREIDIS ESHTER HERNÁNDEZ GARRIDO vs DEMANDADO: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Vie 27/10/2023 8:05

Para:jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co <jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co>
CC:breidis.esther2470@hotmail.com <breidis.esther2470@hotmail.com>;MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>
Cco:Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>;Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (178 KB)

MEMORIAL CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO - CASO BREIDIS ESTHER GARRIDO.pdf;

Señores:

**SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES
E. S. D.**

CLASE DE PROCESO	ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO
RADICADO	2023024606
EXPEDIENTE	2023-1073
DEMANDANTE	BREIDIS ESTHER HERNÁNDEZ GARRIDO
DEMANDADO	BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.

ASUNTO: APORTA CONSTANCIA DE PAGO DE ACUERDO

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado titulado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado especial de **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.**, conforme al poder que obra en el expediente, comedidamente presento comprobantes de pago de los créditos de consumo terminados en ****1705 y ****2976 y del saldo de la tarjeta de crédito terminado en **8254, conciliadas en recientes audiencias.

Lo anterior, para constancia en el expediente y conocimiento de la parte demandante.
Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. N° 19.395.114 de Bogotá

T.P. No 39.116 del C. S. de la J